ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En Anserma, Caldas, hoy 31 de octubre del 2026, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respecto de la aprobación de las garantías exigidas y legalmente constituidas para la ejecución del contrato, se procede a la actuación que corresponde en relación con el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 385 **FECHA**: 16 DE JULIO DEL 2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO JEFE
CONTRATISTA: BRYAN ALEXIS ROBLEDO ARDILA
NIT: 1054922253
PLAZO DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($44000000)**
ASEGURADORA: PREVISORA
POLIZA No 3000612 **FECHA EXPEDICIÓN**: 05 DE OCTUBRE DEL 2026

RIESGOS ASEGURADOS: COBERTURA R.C PROFESIONALES MEDICOS-GASTOS MEDICOS DE EMERGENCIA-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA-RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL-CSTOS DE CAUCIONES JUDICIALES-PERJUICIOS PATRIMONIALES.

VIGENCIA DESDE: 01 DE OCTUBRE DEL 2026 **HASTA:** 01 DE OCTUBRE DEL 2027

VALOR ASEGURADO: 100 SMMLV

TOMADOR: BRYAN ALEXIS ROBLEDO ARDILA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se verificó que la póliza que contiene las garantías exigidas, cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato afianzado y los riesgos cubiertos.

Por lo anterior, **SE APRUEBA** la presente garantía a partir de la fecha de expedición de la misma.

ANA MARÍA GÓMEZ ARCINIEGAS
Abogada